



FOVIAL- 2018-0045

En las instalaciones de la Oficina de información y Respuesta del FOVIAL: Antiguo Cuscatlán, el día cinco de septiembre de dos mil dieciocho.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO**:

I. Que el día veintitres de agosto de 2018, la Oficina de Información y Respuesta de El Fondo de Conservación Vial recibió la solicitud de información No. **FOVIAL 2018-0045** presentada por parte de _____ en la que solicitó específicamente la siguiente información:

1. Fecha de inicio y de finalización de los trabajos en la carretera a los chorros a la altura de la curva conocida como la pedrera en el sentido que conduce de Santa Tecla a Lourdes antes de llegar a Colón.

2. Detalle de los trabajos pendientes de realizar a la altura de la curva antes indicada. En el caso que falten trabajos a ejecutar detallar: a) en qué consistirán dichas obras, b) en qué fecha iniciaran las labores y c) fecha de finalización.

3. Estudio técnico o documentos que respaldan la factibilidad de colocar los separadores llamados SUPER SAPOS para dividir los dos sentidos de la calle mencionada en el punto anterior mencionado, en vista de forma recurrente automóviles se suben en dichos separadores.

4. Estudio técnico o documentos que respaldan la decisión de no colocar separadores altos para dividir la calle de ambos sentidos en el lugar antes indicado.

5. La autopista a los Chorros fue finalizada el primer trimestre del año 2013 por el Ministro Gerson Martínez, quien en su momento señaló ante las cámaras de televisión que lo único que estaba pendiente en dicha obra eran las paradas buses, las cuales se construirían junto con el espacio respectivo a la orilla de la carretera para no entorpecer el tráfico, pero a la fecha no hay ninguna ejecutada; por lo que, solicito el documento



que respalde las razones por las cuales no han sido construidas, y las fechas para realizarlas.

II. Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información del FOVIAL, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 de la LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar trámite correspondiente a la solicitud de información presentada.

III. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a **Gerencia Técnica y Gerencia de Planificación** para localizar y remitir la información requerida.

IV. En respuesta a la solicitud presentada por el ciudadano, las Gerencias antes mencionadas remitieron la información solicitada en los tiempos estipulados.

V. **La oficina de información y respuesta del FOVIAL** hace del conocimiento del ciudadano que, en base a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por las gerencias del FOVIAL y en cumplimiento al artículo 62 de La LAIP, el FOVIAL brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder.

Por lo tanto:

Con base a las facultades previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se

RESUELVE:

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por el ciudadano.
- b) **Entréguese**, en base a los artículos 62 de la LAIP, las respuestas remitidas por parte de la **Gerencia Técnica y Gerencia de Planificación**

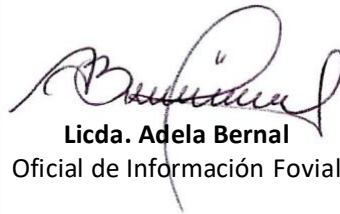


Oficina de información y respuesta

FONDO DE CONSERVACION VIAL



- c) Para el requerimiento número tres, se le informa que puede solicitar la información a la OIR del VMT, los contactos son los siguientes: oir.vmt@mop.gob.sv y el número es el 2133-3600
- d) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.


Licda. Adela Bernal
Oficial de Información Fovial



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Fondo de Conservación Vial
Km 10 ½ C. al Puerto de La Libertad, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.
Teléfono 2205 8300 – Email abernal@fovia.com